

Martes, 19 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Robledillo de Gata

EDICTO. Expediente de modificación presupuestaria N.º 1/2023.

En sesión ordinaria del Pleno de 5 de diciembre de 2023 se ha aprobado el expediente de modificación presupuestaria N.º 1/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Robledillo de Gata, correspondiente al ejercicio económico de 2023.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 177, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente que se encuentra en las oficinas municipales, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Robledillo de Gata , 7 de diciembre de 2023

Luis Sánchez Prieto

ALCALDE

